

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 07/2024

"ADQUISICION DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA"

ID Nº 447.413

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional para el "ADQUISICION DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA" ID Nº 447.413." El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 598/2024 de fecha de julio de 2024.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a las partidas presupuestarias: 331 "Papel de Escritorio y Cartón", 334 "Productos de Papel y Cartón" y 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres" del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, las partidas presupuestarias a ser afectada del Ejercicio Fiscal 2024.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 30 de agosto del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 52 del decreto Nº 9823/23, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs.	Registro de Proveedores
1	GM DISTRIBUIDORA	34.564.300 Gs.	(guaraníes treinta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos)	1.800.000 Gs	1806951
2	IMUT S.A.	24.999.125 Gs.	(guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento veinticinco)	2.000.000 Gs.	1807617

Se ha dejado una observación de la oferta a la firma GM DISTRIBUIDORA DE DIEGO DE JESUS GONZALEZ por parte de la firma IMUT S.A. en el momento de Apertura de Ofertas, que dice que "La declaración jurada del mantenimiento de oferta, documento sustancial, posee fecha 29/08/2024. Así también la certificación presentada, siendo la apertura el 30/08/2024 no se encuentra debidamente extendida al plazo solicitado en el PBC.

Respuesta: En referencia a la observación realizada por el oferente y considerando que tiene relación a una documentación de carácter sustancial, se aclara que la misma será

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

analizada a cabalidad en el punto 3 del proceso de evaluación de ofertas "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL". -

EL ítem 11 presentado de la marca Bambino no posee presentación 24x24 cm como solicita el PBC, la marca ofertada posee medida 24x22 cm.

Respuesta: Considerando que la observación refiere al análisis de documentación de carácter formal, éste Comité procederá a verificar las mismas en caso de que la oferta en cuestión cumpla con la evaluación de documentos sustanciales y sea seleccionada como la oferta más baja. -

Por ultimo tener en cuenta que en el id 433334 convocado por el SINAFOCAL en el año 2023 ha procedido a la descalificación a la firma IMUT por no poseer experiencia en el rubro cartones y útiles de oficina, adjudicando a esta misma empresa que vía audiencia informativa presentamos evidencia que ni siquiera posee actividad comercial en el rubro objeto del llamado, solicitamos la verificación minuciosa."

Respuesta: En relación a lo observado, al hacer referencia a la experiencia del oferente, se aclara que éste Comité procederá a verificar la misma en la etapa correspondiente (punto 8 "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA"), toda vez que la oferta haya sido analizada en cuanto al cumplimiento en la presentación de documentación de carácter sustancial y seleccionada como la oferta más baja. -

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GM DISTRIBUIDORA	IMUT S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

Persona Física. Persona Jurídica.	GM DISTRIBUIDORA	IMUT S.A.
Acta de Constitución o estatuto*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 55 del Decreto N° 9823/23 se

Página 2 de 6

Mgtr. Abg. Paulo Barreto
Profesional
MTES-SINAFOCAL

Mg. Lic. Carolina Z. Cuencá M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTES-SINAFOCAL

ID N° 447.413

Asistente Administrativo
SINAFOCAL / MTES

ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los oferentes **GM DISTRIBUIDORA** e **IMUT S.A.** en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y se verifica que las mismas, **NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS** en la sumatoria total de sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°454/2024, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa **GM DISTRIBUIDORA**, por lo que se ha solicitado a través del Nota N° 28/2024, de fecha 6 de setiembre del corriente, la aclaración de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9,10 y 11. Dando respuesta en fecha 06 de setiembre del corriente a través del correo institucional.

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales" conforme Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia Local", se verificó lo siguiente:

GM DISTRIBUIDORA	No Cuenta
IMUT S.A.	No Cuenta

Considerando el cuadro se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*" (Sic) se selecciona al oferente **IMUT S.A.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha observado la falta de algunos documentos formales y por consiguiente se procedió a la solicitud de las mismas según Nota CE N° 29/2024 de fecha 11 de setiembre del corriente, cuales se citan como sigue:

Los documentos requeridos fueron presentados vía correo electrónico el día 12 de setiembre de 2024. En ese sentido la firma ha remitido las documentaciones solicitadas para el presente procedimiento, quedando de la siguiente manera:

Requisitos documentales	IMUT S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUENTA
3. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas". De conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario	CUMPLE
6. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para Contribuyentes	CUMPLE
7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022 y 2023 (equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado)	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **IMUT S.A.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en base al análisis se verifico que el oferente **IMUT S.A.**:

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado.
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- En cuanto al "Formulario de Declaración de Miembros", en el SINARH según el memorándum DGDP N° 851/2024, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° de CI	VINCULACIÓN	RESULTADO
IMUT S.A.	Marcelo Jacobo Levy Beczko	CI: 3.208.510	Presidente	Sin registros en el SINARH
	Ricardo Natalio Fred Levy Leopold	CI: 332.756	Director	Sin registros en el SINARH
	Edgar Agustín Gaona Vera	CI: 3.205.761	Síndico	Sin registros en el SINARH
	Sara Beatriz Cabral de Maldonado	CI: 2.858.276	Encarga de Licitaciones	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que el oferente **IMUT S.A.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley N° 7021/22.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2022 y 2023 de **IMUT SA**, se constata que la misma **CUMPLE** con

Página 4 de 6

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

IMUT S.A.								
INDICES	2020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	5.410.569.543	2,45	9.130.951.044	163	11.434.982.668	149	5,57	186
PASIVO CORRIENTE	2.206.654.866		5.609.535.836		7.674.094.270			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	2.206.654.866	0,39	5.609.535.836	0,60	7.674.094.270	0,66	164	0,55
ACTIVO TOTAL	5.730.867.208		9.358.933.813		11.662.588.626			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	217.773.159	0,44	225.185.635	0,45	239.095.606	0,07	0,95	0,32
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		3.544.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
IMUT S.A.							
N°	Empresa / Institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2020	2021	2022
1	Office Server		03/06/2020	Productos de Papel	6.000.000		
2	CONSORCIO LEVY GAMARRA	-	06/01/2021	Adq. De Utiles, materieiales de papel y carton"		30.000.000	
3	ROLE S.A.	-	29/12/2022	Adq. De papel y carton"			110.000.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2020, 2021, 2022)					48.666.667		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					14.511.557		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se verifica que el oferente **IMUT SA**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2020, 2021 y 2022, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los funcionarios del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

presentadas se adecuan, o no, a lo requerido en el PBC, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº de ítem	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	IMUT S.A.	Cumple	Ninguna

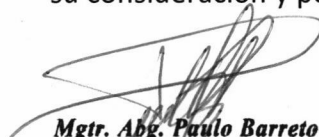
10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

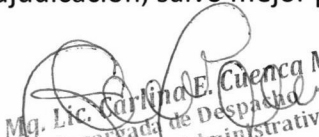
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por el oferente mencionado y detallado a continuación:

- **IMUT S.A.** con RUC N° 80053062-4, por un monto total de Gs. 24.999.125 (guaraníes Veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento veinticinco) IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 13 días del mes de setiembre del año 2024, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.


Mgtr. Abg. Paulo Barreto
Profesional
MTESS/SINAFOCAL


Mg. Lic. Carlinda E. Cuencá M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL


Nelson Patiño
Asistente Administrativo
SINAFOCAL / MTESS